



TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN
Y
ARBITRAJE
San Luis Potosí

TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECCIÓN: PRESIDENCIA
No de Oficio : 1242/2022

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., A los 22 veintidós días del mes de agosto del 2022

**C. A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Se acusa la solicitud de información, atendiendo su petición misma que se realizó de manera respetuosa y pacífica fundamentada en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 92 fracción III inciso H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por medio de la presente se contesta lo siguiente;

En atención a que desea conocer;

- **SOLICITA "CONOCER SI EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SUTSGE), SE ENCUENTRA REGISTRADO Y VIGENTE ANTE ESTE TRIBUNAL LABORAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE"**

Se contesta lo siguiente;

- EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SUTSGE), TIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 04/1976/S.R.S, EL MISMO SE ENCUENTRA ACTIVO Y AL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CUENTA CON TOTAL DE 5,423 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS) AGREMIADOS

Todo lo anterior con fundamento en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 de la Ley de transparencia y acceso a la información generada en el presente juicio, es publica accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que establezca la ley en comento los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y de la normatividad aplicable en sus respectivas competencias y solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada en forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien como confidencial. Igualmente se les hace e su conocimiento el derecho de manifestar su voluntad para que su nombre y datos personales se omitan en la publicación al considerarse Información confidencial los datos personales.

Sin más en términos de los artículos 166, 167, 169 y demás relativos en materia de transparencia solicito se me tenga por contestando dicha solicitud para los efectos legales conducentes

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD Y HONESTIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA"
EL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
LIC. ALEJANDRO POLANCO ACOSTA

L'APV/L'JOP/L'CMPV.



TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESIDENCIA